Alcaldía de Neiva 2024-2027	ACTA DE INICIO	FOR-GDC-18 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A.

CONTRATISTA	UT ALCALDIA NEIVA 2025A
NIT	901.966.137-4
Rep. Legal	OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA
Cedula de Ciudadanía	1.075.290.303 expedida en Neiva – Huila
Objeto	DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS- SEDE CANDIDO LEGUIZAMO
Valor Total	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($194.300.000)
Plazo	UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

En Neiva – Huila a los dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron de una parte, **MARIA AMELIA MONROY ORTEGON** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.159.525 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de educación, nombrada mediante Decreto No. 0275 del treinta y uno (31) de julio de 2025 y posesionado mediante Acta N° 0122 del 31 de julio de 2025, la presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir del 01 de agosto de 2025, debidamente delegada para el seguimiento en la etapa contractual y Pos-contractual de ejecución, Liquidación y Pos-liquidación de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024, y **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALCALDIA NEIVA 2025A** cuyo objeto es: ***"DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS- SEDE CANDIDO LEGUIZAMO"*** quienes verificaron el cumplimiento de todos los requisitos y trámites previos para la ejecución de la misma, por lo cual proceden a dar inicio a la ejecución, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025.**

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025.**

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas a la justificación original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de inicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva hoy, por las partes intervinientes el 16 de septiembre de 2025

SUPERVISOR, **MARIA AMELIA MONROY ORTEGON**
Secretaria de Educación

CONTRATISTA, **OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA**
CC 1.075.290.303 expedida en Neiva – Huila
R.L UT ALCALDIA NEIVA-2025A
NIT. 901.966.137-4

Reviso: **CESAR AUGUSTO COQUECO**
Apoyo a la supervisión.

Revisó texto jurídico: **Vivian Rocio Medina Chaux**
Abogada Contratista SEM

Alcaldía de Neiva